SS. Presidente y

Vista la anterior carta Orn del Exmo

pr O. [illegible] que se expresan deveran salir todos los ombres Armados a los puertos de Tobarra y Hellin en caso que el enemigo frances yntente atacar, de que quedó enterado este ayuntamiento, y en dar quantas disposiciones sean conducentes a tan ymportante caso

Con lo que se acabó este ayuntam.to que firmaron sus merds: de que yo el Esc.no doy fe =

Zorosilla Ferrero Busquet Melgarejo

Fran.co Antonio Thomas de Robles Ynspectorente

En la Villa de Caravaca en catorze de Febrero de mil ochocientos y nueve